



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101AH	Código de Expediente AYR/2017/21	Fecha y Hora 20/04/2017 10:46
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E6H1X1J3P0Q5J3P11EX Pag. 1/4	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA A 12 DE ABRIL DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:20 horas del día 12 de abril de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de abril de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: 27/03/2017 Y 31/03/2017.-

Primero.- Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 27 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.-

Segundo.- Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 31 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.-

2.- PROPOSICION DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

No se formulan.-

3.- PER/2017/29.- BASES PARA LA ELABORACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO EN LA



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101AH	Código de Expediente AYR/2017/21	Fecha y Hora 20/04/2017 10:46
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E6H1X1J3P0Q5J3P11EX Pag. 2/4	

CATEGORIA DE “AUXILIARES DE POLICIA”.-

VISTA propuesta de “Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliares de Policía”.-

VISTO que dichas bases fueron sometidas a consulta de la Mesa General de Negociación en sesión de 10 de abril de 2017, habiendo emitido ésta informe favorable a su aprobación.-

CONSIDERANDO que, con dichas bases, se pretende dotar las necesidades de personal temporal de la Policía Local como consecuencia de la afluencia de visitantes y aumento de población en periodo estacional, para actuar como personal colaborador y de apoyo al servicio de la Policía Local, por un período máximo de cuatro meses al año.-

VISTOS los artículos 8 a 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sobre la dotación temporal de puestos de trabajo; así como el artículo 24 de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales y las Normas Generales para dotar puesto de trabajo mediante personal laboral en el Ayuntamiento, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 25 e abril de 2016 (BOPA de 13 de mayo).

VISTO que, conforme al artículo 21.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia corresponde a la Alcaldía y -por delegación de ésta- a la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2015 (BOPA de 4 de agosto de 2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate, y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero: Aprobar las “Bases para la elaboración de una bolsa de trabajo en la categoría de Auxiliares de Policía”.-

Segundo: Dar publicidad a las Bases y convocatoria en el BOPA, tablón de edictos de la Casa Consistorial y página web municipal; dando traslado a la representación sindical.-

4.- CON/2014/34.- CERTIFICACION FINAL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE GLORIETA SOBRE LA AS-267 EN VILLAVICIOSA.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de construcción de glorieta sobre la AS-267, en Villaviciosa.

Resultando que, previos los trámites licitatorios oportunos, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2016, se adjudicó el mencionado contrato a la empresa CONTRATAS IGLESIAS, S.A. en el precio de 72.500,00 € (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS), más IVA, siendo el plazo de ejecución de SIETE semanas; formalizándose el contrato administrativo con fecha 9 de noviembre de 2016 y el Acta de Comprobación de replanteo el 14 de noviembre de 2016.

Visto que se aprobaron las siguientes certificaciones de obra:

– Número 1, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 1548 de fecha 22/12/2016 y por importe de 53.015,66 euros, IVA excluido.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I01AH	Código de Expediente AYR/2017/21	Fecha y Hora 20/04/2017 10:46
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E6H1X1J3P0Q5J3P11EX Pag. 3/4	

– Número 2, aprobada por Resolución de la Alcaldía nº 1567 de fecha 23/12/2016 y por importe de 19.484,34 euros, IVA excluido.

Vista el acta de recepción de las obras suscrita por las partes el 30 de diciembre de 2016 y la certificación FINAL emitida por el director de las obras de fecha 27/01/2017 por valor de 3.529,17 €, más IVA; 4.270,30 €, IVA incluido.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal con fecha 7 de abril de 2017, con resultado de fiscalización favorable, y operación de retención de crédito practicada con la misma fecha por importe de 4.270,30 €.

Teniendo en cuenta que la competencia para la aprobación de esta certificación corresponde al órgano de contratación, según el artículo 235.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo este la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía de 14 de julio de 2015, BOPA de 4/8/2015).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar la certificación FINAL de las obras de construcción de glorieta sobre la AS-267, en Villaviciosa, por importe de 3.529,17 €, más IVA; 4.270,30 €, IVA incluido.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la mercantil interesada y al Servicio de Intervención Municipal.

5.- OGE 2016/107.- RECURSO REPOSICION CONTRA CONCESION SUBENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES 2016.-

VISTO recurso de reposición, presentado por D. Francisco Menéndez Tuero, en su condición de legal representante de la Sociedad Cultural y Recreativa Clarín de Quintes, contra acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2016, por el que no se admite su solicitud de participación en la convocatoria de subvenciones a actividades culturales por haberse presentado fuera de plazo, alegando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el BOPA de fecha 30 de septiembre de 2016 y que, siendo el plazo para presentar solicitud de 20 días hábiles, acogiéndose a la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre), finalizaría el día 31 de octubre de 2016, habiéndose presentado su solicitud el día 27 de octubre anterior.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- La convocatoria de subvenciones a actividades culturales a conceder por este Ayuntamiento para el ejercicio 2016 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 7 de septiembre de 2016 y publicada en el BOPA número 228 de 30 de septiembre de 2016, con sujeción a las bases reguladoras acordadas por la citada Junta de Gobierno en anterior sesión de fecha 18 de agosto de 2016 y publicadas en el BOPA número 199 de fecha 26 de agosto de 2016.-

Segunda.- La Ley 39/2015, de acuerdo con la Disposición final séptima entró en vigor al año de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que tuvo lugar el día 2 de octubre de 2015, es decir, el día 2 de octubre de 2016.-



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11101AH	Código de Expediente AYR/2017/21	Fecha y Hora 20/04/2017 10:46
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5E6H1X1J3P0Q5J3P11EX Pag. 4/4	

Tercera.- La Disposición transitoria tercera de la citada Ley 39/2015 que determina que “a los procedimientos ya iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley no les será de aplicación la misma, rigiéndose por la normativa anterior”, como en el presente, publicada la convocatoria ante de la entrada en vigor.-

Cuarta.- Atendiendo a todo lo expuesto el plazo para presentar solicitudes a la convocatoria de subvenciones a actividades culturales a conceder por el Ayuntamiento de Villaviciosa para el ejercicio 2016, publicada en el BOPA de 30 de septiembre de 2016, por plazo de 20 días hábiles, finalizó el día 25 de octubre de 2016.-

Quinta.- La Sociedad Cultural y Recreativa Clarín de Quintes presentó su solicitud de participación en el convocatoria el día 27 de octubre de 2016.-

VISTO el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales con fecha 7 de abril de 2017.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA DESESTIMAR el recurso presentado, por los motivos expuestos en los antecedentes.-

6.- TRAMITACION DE ASUNTOS ICLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA PREVIA DECLARACION DE SU URGENCIA.-

No se formularon.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:30 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego,

Fdo.: Ana Mª Martínez Cardeli